



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

ACTA SESIÓN PLENO 19 DE MARZO DE 2024

En el Municipio de Igríes a 19 de marzo de 2024 siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación D. Jose M.ª Navarro Ena, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales expresados a continuación:

Francisco López Redondo
M.ª Teresa Oliván Bescós
Alberto Rodríguez Sastrón
M.ª Victoria Villcampa Sanagustín
Sergio Ramón Lardies
Antonio Carmelo Baratech Ibáñez

Están presentes todos los miembros de la Corporación.

Previo convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Vista el Acta redactada al efecto sobre el Pleno celebrado por la Corporación el pasado 20 de diciembre de 2023, tras deliberación de los asistentes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Ejercicio 2023

153	2023-12-18	Aprobación certificación nº 8 y liquidación nave Yéqueda
154	2023-12-18	Decreto convocatoria pleno ordinario 20 diciembre de 2023
155	2023-12-18	Convocatoria comision cuentas



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

		20.12.2023 Presupuesto municipal
156	2023-12-18	Decreto adjudicación PIP 2023. Hormigones Grañén SL. Pavimentacion preimetral pabellón Yequeda
157	2023-12-27	Por error se subsana la Resolución nº 147 de fecha 17/11/2023 al adjuntar el documento
158	2023-12-27	Decreto aprobación modificación presupuestaria nº 5 ejercicio 2023

Ejercicio 2024

1	2024-01-05	ALTA PMH en Finca del saso a AV.
2	2024-01-05	Autorización remesas bancarias de 28-12-23 por importes de 4.000€, 10.288,36€, 4.766,90€ y 6.013,78€
3	2024-01-05	Autorización remesa bancaria de 03-01-2024 por importe de 4.868,87.-€
4	2024-01-11	Decreto autorización tarjeta de armas categoría 4ª M.M.R.
5	2024-01-16	Autorización alta PMH en Puiyequeda 16
6	2024-01-17	Decreto adjudicación contrato menor Paobal Albalate SL
7	2024-01-17	Devolución aval a Áridos Boiria de la obra "acceso sur de Igríes"
8	2024-01-17	Prorroga plazo inicio actividad D.J.M.N.L.sobre licencia ambiental de actividades clasificadas
9	2024-01-22	Autorizar remesa bancaria de importe 3507,57 €
10	2024-01-25	Decreto autorización tarjeta de armas categoría 4ª a A.B.M.
11	2024-02-09	Toma conocimiento declaración responsable instalación aerotermia Jesús Manuel López Blanco



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024

12	2024-02-19	Autorización remesa bancaria de 31-01-2024 por importe de 2.601,93.-€,15.258,00.-€ y 14.387,16.-€
13	2024-02-19	Autorización remesa bancaria por importe de 12.202,42 €
14	2024-02-19	Aprobación censo tasa de agua 2º semestre 2023 y censo alcantarillado 2024 anual
15	2024-02-22	Autorización alta PMH en c Nuestra Señora de Jara 23
16	2024-02-22	Alta PMG en Ctra. Sabiánigo 5.5
17	2024-02-22	Toma de conocimiento para renovación baño en c Nuestra Señora de Jara 2
18	2024-02-28	Aprobación certificación nº 1 obra DUS 5000 (placas) por importe 67.953,49 €
19	2024-02-28	Alta PMH a RLI en c Sierra de Gratal, 18
20	2024-03-07	Autorización remesa bancaria de 29-02-2024 por importe de 7.404,82.-€
21	2024-03-07	Licencia de Primera Ocupación de Promociones Escultor Moreto 28 SL
22	2024-03-09	Licencia de Víctor Manuel Samérez Cambra
23	2024-03-11	Concesión línea subterránea David Fanlo Villacampa
24	2024-03-11	Anulación recibo alcantarillado Miguel Ángel del Fueyo Oliván

El Sr. Alcalde informa acerca de los Decretos sobre remesas bancarias de RLI de más importancia, pasando a dar lectura de los proveedores y trabajos de los últimos meses.

Entre ellos, informa de lo siguiente:

- TAYLLES, SL: FRA. 202368 TALA Y PODA PINOS por importe de 1452.00 €
- Antonio Castanera Vivas: FRA. 08 DIRECCIÓN DE OBRA-FINAL DE OBRA por importe de 6678.00 €
- SONIDO 54 S.L.: Fiestas de Yéqueda por importe de 1694.00 €
- DPH: CUOTRA TRIMESTRAL 31-12-2023 por importe de 4.868,87.-€



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

- AGROPAL: FRA. F 2 307 566 CONTRATO DESRATIZACIÓN por importe de 1756.92 €
- TAYLLES, SL: FRA. 20241 PODA PINOS Y CHOPOS por importe de 2541.00 €
- ALFIL ESPECTÁCULOS: FRA 16/2024 ENERO ACTUACIONES FIESTAS 2024 por importe de 3.412,20 €.

TERCERO- DAR CUENTA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR PARTE DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO.

En primer lugar el Sr. Alcalde indica que la ejecución del proyecto sobre energía fotovoltaica DUS 5000 se encuentra en un porcentaje del 90,28 %. Ha habido algunos defectos en la instalación que se prevé que sean subsanados previo a la recepción de la obra.

A continuación indica también que la obra de hormigonado de la zona exterior al pabellón nuevo de Yéqueda, incluido dentro del Plan Impulsa Provincial de la Diputación Provincial de Huesca, ya se ha iniciado.

Quiere hacer saber el Sr. Alcalde que la modificación presupuestaria n.º 1 que hoy se debate en el Pleno, entre otras, tiene la intención de incorporar crédito para dotar al pabellón municipal de Yéqueda de dos canastas que puedan ser desplazadas, dos porterías de balonmano, la protección de los pilares así como el pintado del suelo con las líneas de juego. El presupuesto de dicha actuación se encuentra en los casi 15.000 euros.

El Sr. Alcalde indica asimismo que la Diputación Provincial de Huesca ha aprobado inicialmente el POS 2024, quiere ello decir, que han aceptado las obras propuestas por el Ayuntamiento de Igriés.

En relación con las cámaras de video vigilancia, comenta que la mercantil CHAHER 2010 SL no ha enviado los presupuestos que se esperaban y que por ello se puso en contacto con otra empresa denominada PREVEA SYSTEM SL para que nos preparen un presupuesto en este sentido. Al parecer el procedimiento que hay que seguir que sería en primer lugar solicitud de la instalación de las cámaras a la Subdelegación del Gobierno en Huesca para que dicha administración solicitase informe a la Guardia Civil, se trataría de un proceso largo y tedioso del que además los antecedentes en relación con la autorización son negativos. Es por ello que volverá a hablar con la empresa PREVEA para que además de enviar el presupuesto puedan informar al Ayuntamiento si el trámite para la instalación de cámaras para el control de tráfico, que se gestiona directamente a través de la Dirección General de Tráfico resulta más rápido y eficaz.

Por último el Sr. Alcalde indica que se ha solicitado presupuesto a la empresa SORIGUE para proyectar una obra en el techo de la ludoteca. El precio aproximado es de unos 13.000



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igriés

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

euros (IVA excluido), pero indica que puesto que en la actualidad no hay goteras, ya que la canaleta se encuentra en buen estado de limpieza y mantenimiento, es una actuación que se planteará en el futuro.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DE LOS PRESUPUESTOS PARA EJERCICIO 2024.

Que visto el expediente número 2024/MOD/001 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2024 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2024/MOD/001 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 PARA ACTUALIZAR LOS COEFICIENTES CON EL RDL 8/2023 DE 29 DE DICIEMBRE.

Visto la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que, con fecha 13.03.2024 se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que, con fecha 13.03.2024 se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

Visto que, con fecha 13.03.2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que, con fecha 19.03.2024 se emitió Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente, para adaptar los coeficientes máximos a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de sequía.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://igries.sedipualba.es/>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

SEXTO.- INCLUSIÓN SI PROCEDE DE UN PUNTO URGENTE EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO CON EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA CORRESPONDIENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA EN YÉQUEDA IGRIÉS.

Tras la propuesta del Alcalde de la Corporación sobre la inclusión de un nuevo punto urgente en el Orden del Día, y habiendo motivado las causas de su urgencia, tras deliberación de los asistentes, ratifican por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Día.

Vista y leída por el Sr. Alcalde la propuesta enviada por el Instituto Aragonés del Agua del Convenio para la encomienda de gestión sobre el mantenimiento de la depuradora en Yéqueda.

Considerando La Ley 10/2014, de 27 de noviembre, que sitúa el punto de conexión de la actividad de las Administraciones local y autonómica para la efectiva prestación de servicios del ciclo del agua en la figura de los convenios de colaboración. Siendo el Instituto Aragonés del Agua el organismo al que la Ley (artículo 18) encarga “*el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de la Administración hidráulica de Aragón*”, su artículo 59 precisa “*1. El Instituto Aragonés del Agua y las entidades locales aragonesas podrán suscribir convenios de colaboración para la planificación, financiación y ejecución de las infraestructuras del ciclo del agua. El convenio determinará las infraestructuras a realizar, los terrenos en que deban ubicarse y las aportaciones de las partes, régimen de contratación y financiación, así como las obligaciones que se asuman por cada parte*”.

Considerando el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la posibilidad de colaborar entre administraciones para la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia mediante la encomienda de gestión cuando concurren razones de eficacia o no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, opción que también admite el artículo 16 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Así ocurre en el presente caso, donde se ha optado por esta vía para instrumentalizar la colaboración entre ambas partes mediante la firma de un convenio ajustado al tipo señalado en el artículo 47.2.a de la referida Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Habiendo quedado acreditada la necesidad de atender una necesidad pública en el núcleo de Yéqueda que permita a sus ciudadanos disfrutar del derecho que les reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y concurriendo en esta obligación las competencias de la Comunidad Autónoma y de la Entidad Local representativa del interés más concreto, es necesario



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

coordinar actuaciones al objeto de hacer efectivo el principio de colaboración y lograr un eficaz servicio al interés público que ambas Administraciones tienen encomendado.

Tras deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad de la Corporación la adhesión y posterior formalización del modelo general de Convenio para la encomienda de gestión del mantenimiento de la depuradora en Yéqueda, aprobado asimismo por el Consejo de Gobierno de Aragón en reunión del 14 de enero de 2020; así como se faculta al Alcalde para la firma y formalización y cuantos otros trámites sean necesarios en relación al mismo asunto.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Francisco López quiere hacer saber que ha estado estudiando las posibilidades en relación con la insonorización y acústica del nuevo pabellón municipal de Yéqueda, indicando que se podría solucionar con la instalación de un revestimiento de un material parecido a la goma espuma. Que tras ponerse en contacto con una empresa nos van a enviar al Ayuntamiento dos presupuestos, uno más económico que otro. La instalación de dicho revestimiento sería tanto en la cubierta como en las paredes de la construcción ya que el rebote actual y la resonancia hacen una acústica desagradable.

La concejal Dña. M.^a Victoria Villacampa pregunta acerca de la instalación eléctrica del nuevo pabellón de Yéqueda, indicando que cuando el generador del grupo electrógeno da potencia las pías saltan. El Sr. concejal D. Francisco López indica que es debido a que hasta el día de la presente el pabellón no cuenta con suministro propio y que se está abasteciendo de la toma de luz del multiservicios, que no es un problema de instalación y que en cuando tenga su propio suministro funcionará correctamente.

Como último ruego el Sr. Francisco López indica que tras varias quejas por parte de vecinos del núcleo de Yéqueda por los balonazos, gritos y molestias que ocasionan algunos niños a altas horas de la noche, cree que lo más conveniente sería instalar unos carteles informativos en los que se informe de que a partir de las 24:00 y hasta las 8:00 horas no se pueden emitir fuertes sonidos ni molestar a los vecinos jugando con el balón. El Sr. Alcalde indica que la Secretaría municipal estudiará la normativa autonómica en relación al ruido para solucionar el problema de la mejor manera posible.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, *el Sr. Alcalde* D. Jose M.^a Navarro Ena levanta la Sesión a las 21:15 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
27/06/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1290515H

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
27/06/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AADP 73MQ 7MLU WJ3L

Acta SO 19 marzo 2024 - SEFYCU 5112559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>